


CONGRESOS LOCALES YA CUMPLIERON CON SU PARTE

Concretados, 13 de 15 cambios constitucionales

Trámite. Salarios mínimos y fentanilo son las dos iniciativas pendientes de publicarse en el *DOF*

KARINA AGUILAR

Con la publicación en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* de las reformas en materia de prisión preventiva oficiosa y seguridad, 13 de los 15 cambios constitucionales realizados entre septiembre y diciembre por las dos Cámaras del Congreso de la Unión y la mayoría de los congresos locales, han entrado en vigor.

Las dos reformas que faltan por publicarse en el *DOF*, a pesar de que ya fueron aprobadas por la mayoría de los Congresos en las entidades, son la que establece que los salarios mínimos deben ajustarse cada año para no estar por debajo de la inflación y la que prohíbe los vapeadores y el fentanilo en la Constitución.

De las 15 modificaciones constitucionales, 12 corresponden a las presentadas por el expresidente Andrés Manuel López Obrador en

febrero de 2024 identificadas como el Plan C; dos de ellas, fueron propuestas por la presidenta, Claudia Sheinbaum y una por legisladores de Morena.

El exmandatario federal envió 18 reformas constitucionales a la Cámara de Diputados y los diputados no han aprobado cuatro: la de salarios máximos, maíz transgénico, Fondo de Pensiones del Bienestar y electoral.

De acuerdo con el Sistema de Información Legislativa (SIL), de las 15 reformas a la Constitución aprobadas por el Congreso de la Unión, hay dos que todavía no son publicadas en el Diario Oficial, y por lo tanto no pueden entrar en vigor.

Una de ellas es la que adiciona un párrafo a los artículos 4to y 5to de la Constitución para sancionar toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y el uso ilícito del fentanilo, y la otra que no se ha publicado es la que reforma el artículo 123 en materia de salarios.

De acuerdo con el SIL estos dos decretos ya fueron aprobados por los congresos locales, aunque en la página del Senado de la República la reforma en materia de salarios

que fue aprobada desde el 9 de octubre por el Senado sólo tiene 16 votos aprobatorios de las Legislaturas de los estados, y se necesitan al menos 17. Mientras que el SIL reporta la aprobación de este decreto por 31 Congresos locales.

La reforma en materia de sueldos establece que los salarios mínimos deberán ajustarse cada año para que nunca estén por debajo de la inflación, lo que evitaría la erosión de los ingresos de los trabajadores debido al aumento en los costos de vida, así como un salario mínimo especial para trabajadores del sector público en áreas críticas como educación, salud, y seguridad (maestros, médicos, enfermeros, y policías), garantizando que estos profesionales reciban un salario no inferior al promedio registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social; es decir, implica un mayor costo presupuestal.

En tanto, en el SIL la reforma que prohíbe el uso de vapeadores tiene 23 votos a favor, de los Congresos locales, mientras que la página del Senado reporta 22 votos a favor; sin embargo, solo se necesitan 17 para que sea constitucional.



CLAUDIO ESCOBAR

HEBENCIA. De 15 reformas aprobadas por el Congreso, 12 fueron presentadas por el expresidente López Obrador.

MODIFICACIONES

Estas son las principales iniciativas constitucionales aprobadas de forma exprés por el Congreso:

- **Sobre la Guardia Nacional** y su mando castrense.
- **Salarios mínimos** siempre por encima de la inflación.
- **En materia de vías** de transporte ferroviario.
- **Sobre áreas y empresas** estratégicas.
- **En materia de impugnabilidad** de las adiciones o reformas a la Constitución Federal.
- **En materia de pueblos** y comunidades indígenas y afromexicanos.